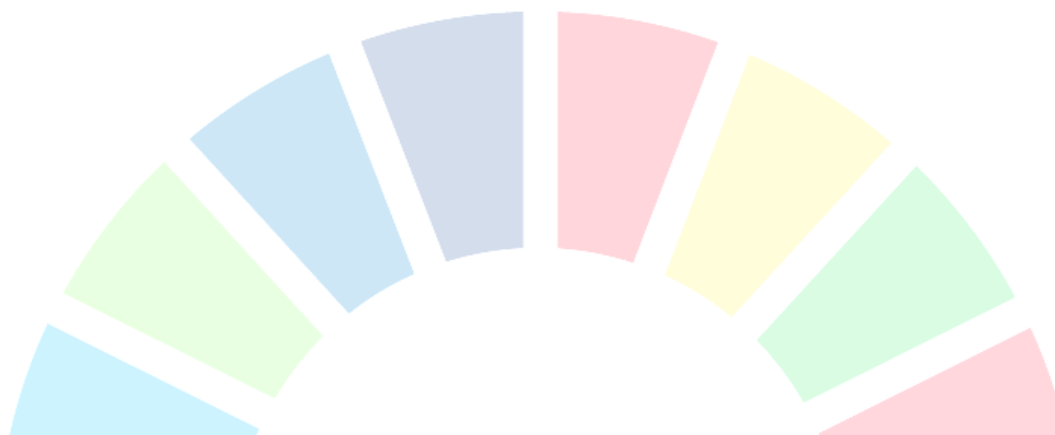


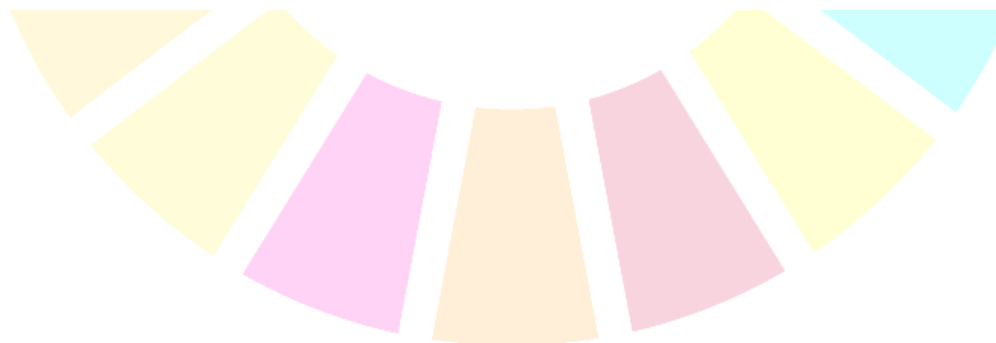


**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda



**GUÍA DE LA GENERALITAT VALENCIANA DE EVALUACIÓN EXANTE DE LAS
PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA
AGENDA 2030 EN EL ÁMBITO LOCAL**





GUÍA DE LA GENERALITAT VALENCIANA DE EVALUACIÓN EXANTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 EN EL ÁMBITO LOCAL 2024

1. Contexto

La adopción por las Naciones Unidas de la Agenda 2030, junto con los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), marca un hito internacional de gran importancia. Los ODS constituyen un marco universal que tiene que orientar los esfuerzos para el desarrollo sostenible del conjunto de la humanidad, en los ámbitos gubernamental y no gubernamental y desde el nivel local al global. Su implementación y seguimiento ocupan un espacio creciente en el debate público y suponen un programa universal que plantea retos al conjunto de políticas públicas en todos los países y que conecta la propia acción de gobierno con los problemas globales. Los ODS y la Agenda 2030 son una referencia obligada para el conjunto de las políticas públicas que impulsa el Consell. La importancia estratégica de articular las acciones de desarrollo a nivel local, nacional y global ha sido reconocida a lo largo del proceso de elaboración de la nueva agenda. Un enfoque territorial facilita abordar el desarrollo sostenible en sus múltiples dimensiones (social, económica y medioambiental), ya que capitaliza la integridad natural del territorio como punto de referencia estratégica por su potencial endógeno, teniendo en cuenta la identidad cultural y las dinámicas complejas de todos los actores que lo habitan.

En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Conselleria, aprobado por Resolución de 15 de febrero de 2023, se incluye el objetivo de

impulsar la territorialización de los ODS, financiando actuaciones relativas a los instrumentos de promoción de los ODS de la Agenda 2030 en el ámbito local.

2. Objetivos

El objetivo de esta propuesta es favorecer el proceso de toma de decisiones en la evaluación ex ante de las actuaciones presentadas para la implementación y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el ámbito local de la Comunidad Valenciana, en el marco de la línea de subvención para 2024, a través de:

- La facilitación de orientaciones a las entidades para que los proyectos presenten un diseño más consistente y coherente con los criterios de evaluación.
- La reducción de las incertidumbres que puedan presentarse sobre la interpretación de los criterios y de los documentos necesarios para la acreditación de su cumplimiento.
- El aumento de la transparencia en la emisión de juicios de valor sobre los proyectos por parte de la entidad evaluadora.

De este modo, la Guía permite consolidar información de base sobre la toma de decisiones y el proceso de rendición de cuentas con la evaluación de las acciones de implementación y promoción de la Agenda 2030 en el ámbito local.



3. Enfoque metodológico

El enfoque metodológico general elegido para la evaluación ex ante es la evaluación criterial. Los criterios definen el análisis a realizar y orientan los juicios de valor a emitir sobre los diferentes aspectos relacionados con las actuaciones evaluadas.

Esta guía incorpora dos modalidades de evaluación criterial. El Bloque I (Criterios relacionados con la valoración de la calidad de las actuaciones) se valora con un formato abierto, estableciendo para cada criterio una puntuación máxima y dejando a decisión de la evaluadora su graduación, siempre de acuerdo con los indicadores de evaluación establecidos para cada criterio. Esta modalidad se dirige a facilitar una mayor adecuación de la evaluación a las características contextuales en las que se desarrolla cada una de las actuaciones. Para esta última modalidad las puntuaciones asignadas deberán ser siempre puntuaciones enteras. Sin embargo, el Bloque II (Alineación de la entidad solicitante con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) se evalúa con un formato de puntuaciones cerradas, lo que posibilita una mayor objetividad en la valoración de cada criterio, a la vez que se facilita la uniformidad en la aplicación de las valoraciones a todas las entidades solicitantes.

La selección de los criterios ha respondido a los siguientes requerimientos:

- Cada criterio debe poder ser aplicado a todas las actuaciones presentadas para su evaluación, bajo el mismo entendimiento y operacionalización.
- Cada criterio profundiza en una variable a evaluar y esta ha de ser relevante y pertinente.

- El conjunto de criterios debe poder ser aplicado a la evaluación ex ante, sin perjuicio de que puedan aplicarse también a la evaluación ex ante o ex post.
- El conjunto de los criterios debe facilitar un examen adecuado del diseño de actuaciones de implementación y promoción de los ODS, de su viabilidad y calidad técnica, su pertinencia y sostenibilidad, así como de la capacidad de la entidad solicitante para su ejecución.
- El conjunto de criterios debe posibilitar emitir una valoración de la consistencia de las actuaciones evaluadas en el sentido de su solidez como propuestas de intervención y, por tanto, sobre el grado de certidumbre respecto al logro de sus objetivos.

Para el logro de los objetivos propuestos, la Guía se presenta en un conjunto de tablas que se estructuran en tres apartados:

- a) La definición de cada criterio y su puntuación.
- b) Las pautas o cuestiones clave para la interpretación de cada criterio.
- c) Las fuentes de verificación, entendidas como los documentos o instrumentos que se tendrán en cuenta para la valoración de cada criterio.

4. Adecuación de los criterios de valoración con la Agenda 2030 de Naciones Unidas y su dimensión local en la Comunidad Valenciana.

La distribución de esta guía de evaluación, estructurada en unos bloques generales y unos criterios concretos de valoración, se ha



elaborado en concordancia con los principios esenciales de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y el documento de localización de los ODS en la Comunidad Valenciana, en su dimensión local. Así, se toman en consideración nociones de calidad y rendición de cuentas para la implementación y difusión de acciones vinculadas a la Agenda 2030. Según esta estructura, se tiene en consideración la aplicación de diferentes enfoques, a la par que se buscan propuestas eficaces.

La localización de los ODS no implica solamente las maneras en las que los gobiernos locales puedan contribuir a ellos, sino también la forma en que puedan constituirse en un marco para políticas descentralizadas de desarrollo. Las administraciones locales, por su proximidad a la ciudadanía, tienen un rol especialmente importante en la sensibilización sobre los ODS en asociación con la sociedad civil. Esto permite la acción “desde abajo”. Por tanto, esta es una oportunidad para reorientar las prioridades y necesidades locales y contribuir a un nuevo marco de acción.

Se contempla en esta Guía de evaluación ex ante, distribuidos a lo largo de los dos bloques de valoración, los cinco ejes principales de la Agenda 2030:

- Las personas: para velar porque todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.
- El planeta: para protegerlo contra la degradación, mediante el consumo y la producción sostenible, la gestión sostenible de los recursos naturales y medidas urgentes para hacer

frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

- La prosperidad: para que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.
- La paz: para propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia.
- Las alianzas como medio necesario para implementar la Agenda.

5. Estructura de la herramienta de evaluación ex ante y distribución de las puntuaciones

La herramienta de evaluación ex ante que presentamos en esta guía consta de un total de 24 criterios, agrupados en 9 áreas o factores generales, sobre una puntuación máxima global de 100 puntos.

Los criterios se estructuran en dos grandes bloques, cada uno de los cuales contiene una serie de factores generales o áreas de valoración en las que se agrupan un conjunto de criterios según afinidad:

Bloque I: Criterios relacionados con la valoración de la calidad del proyecto:

Este bloque computa un total de 70 puntos y agrupa seis áreas de evaluación:



Área	Puntuación máxima
A1. Grado de concreción y detalle en la contextualización, diagnóstico y justificación de la actuación.	10 puntos
A2. Calidad del diseño del proyecto	30 puntos
A3. Viabilidad técnica y financiera	15 puntos
A4. Incorporación de los enfoques transversales	5 puntos
A5. Adecuación del proyecto a las prioridades de la Generalitat Valenciana	5 puntos
A6. Repercusión del Plan de actuaciones a realizar	5 puntos

Bloque II: Alineación de la entidad solicitante con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible:

Este bloque computa un total de 30 puntos y agrupa tres áreas de evaluación:

Área	Puntuación máxima
B1. Iniciativas, actuaciones y proyectos impulsados en materia de desarrollo sostenible	13 puntos
B2. Pertenencia a redes que impulsen la sostenibilidad	12 puntos
B3. Disponer de un código ético y/o de órganos específicos para velar por la adopción y la aplicación efectiva de los programas sobre los ODS de la Agenda 2030.	5 puntos

Las actuaciones deberán obtener la puntuación mínima de 65 puntos sobre 100 para obtener la ayuda.

6. Pautas para la interpretación de los criterios valoración

Junto a cada criterio, se ha establecido una serie de preguntas clave para facilitar su comprensión. Estas pautas modulan el criterio, clarificando las cuestiones fundamentales que debe expresar el proyecto en un determinado apartado de su formulación o de manera transversal.

La formulación en modo de pregunta puede facilitar a cada entidad realizar una autoevaluación o pretest del proyecto previa a su presentación. Las preguntas son, en gran medida, un indicador de la calidad de las actuaciones en su formulación y previsión del logro de los resultados propuestos.

Por otra parte, las cuestiones clave, agrupadas de acuerdo con cada criterio de evaluación, sirven para orientar el análisis del proyecto realizado por el equipo evaluador para que, de manera deductiva, puedan emitir un juicio respecto al diseño y probabilidad de éxito de las actuaciones presentadas. De este modo, los interrogantes que integran las pautas son instrumentos para que las personas responsables de la evaluación puedan contrastar la información contenida en el diseño de una propuesta, desde sus propios conocimientos y experiencia, con igualdad en el grado de exigencia para todas las actuaciones presentadas.



7. Fuentes de verificación

Las tablas de evaluación ex ante se complementan con una columna en la que se reflejan, para cada criterio, las fuentes de verificación, entendidas como la documentación o los instrumentos que se emplearán para verificar que el criterio pueda ser evaluado. Se trata, por lo tanto, de variables que clarifican y concretan la evaluabilidad de los criterios.

En general, la verificación es muy concreta. Por ejemplo, para verificar si la entidad solicitante dispone de un Plan o estrategia de

implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su ámbito de la planificación.

Las fuentes de verificación pretenden ser un instrumento útil para que cada entidad pueda hacer un chequeo de la documentación presentada, comprobando que la documentación es de calidad y está completa.

Igualmente, es útil para que el equipo evaluador emplee con mayor precisión los instrumentos de evaluación y se minimicen los errores relativos a la identificación de los documentos relevantes para el análisis del proyecto.



BLOQUE I: CRITERIOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

A1. Grado de concreción y detalle en la contextualización, diagnóstico y justificación de la actuación.

<i>Crterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
A1.1. Pertinencia y coherencia de la justificación del proyecto.			
Las actuaciones definen con claridad la prioridad de los problemas sobre los que actuará y justifica de manera fundamentada el modo en que la intervención propuesta representa una solución adecuada, pertinente y viable para los problemas identificados y para satisfacer las necesidades que se pretenden abordar.	4	<p>¿La propuesta de intervención elegida es coherente con las causas del problema y las necesidades identificadas?</p> <p>¿La intervención se adapta a los objetivos y necesidades prioritarias de la población?</p> <p>¿Las acciones que se proponen ayudan a la consecución de los ODS de la Agenda 2030?</p>	- Proyecto técnico: Justificación de la intervención.
A1.2. Claridad y detalle en la contextualización y diagnóstico de la intervención.			
El proyecto presenta un análisis detallado de la realidad que se desea transformar o sobre la que se desea incidir, aportando datos actualizados que lo avalen e identifica claramente las causas que originan los hechos sobre los que se intervendrá,	3	<p>¿Se describe de forma concreta el problema identificado? ¿se señalan las causas del problema?</p> <p>¿Se aporta suficiente información de la situación actual?</p> <p>¿Se realiza un análisis del contexto que permite comprender y anticipar las consecuencias de las acciones en la población afectada?</p> <p>¿Se realiza una descripción detallada de la ubicación de las acciones?</p> <p>Si se tratan de acciones de continuidad, ¿incorpora el diagnóstico, antecedentes y resultados obtenidos de fases anteriores?</p>	- Proyecto técnico: Contextualización y Diagnóstico.



A1.3 Identificación y descripción de la población destinataria.			
El proyecto identifica claramente la población destinataria, sus características, necesidades y motivaciones, y prioriza, de acuerdo con la consecución de los ODS dentro de esta, a los grupos en los que se quiere incidir.	3	<p>¿Se explican de manera fundada las variables que han informado la selección de la población meta?</p> <p>¿Se identifican las distintas poblaciones afectadas y beneficiarias?</p>	- Proyecto técnico: Descripción de la población beneficiaria
Puntuación máxima A1	10		

A2. Calidad del diseño del proyecto

<i>Crterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
A2.1. Pertinencia y grado de descripción de las actividades.			
Todas las actividades son pertinentes, adecuadas al contexto y la población beneficiaria, y están descritas con suficiente grado de detalle como para alcanzar una completa comprensión del contenido de las mismas y su aportación a la consecución del resultado.	8	<p>¿Las acciones se describen con detalle, aportando información individualizada sobre objetivos, temporalización, contenido, metodología, recursos, participantes, etc.?</p> <p>¿Las acciones propuestas son pertinentes al contexto y a la población destinataria?</p>	- Proyecto técnico: Descripción detallada de actividades.
A2.2. Contextualización del proyecto en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.			
El proyecto se alinea con los ODS, existe un análisis detallado de su contribución al logro de los Objetivos e identifica con claridad las metas que persigue.	5	<p>¿Se identifica el modo en que el proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?</p> <p>¿Se fundamenta y justifica suficientemente el modo en que el proyecto contribuirá a alcanzar las metas con las que se alinea?</p>	- Proyecto técnico. Contextualización del proyecto en el marco de la Agenda 2030



A2.3. Promoción de la participación y generación de alianzas con otros agentes locales.			
El proyecto prevé la coordinación con otras instituciones competentes y otras entidades o grupos que trabajan localmente, estableciendo o designando un órgano específico de dirección y coordinación.	5	<p>¿El proyecto contempla desde el inicio la promoción de acuerdos y compromisos entre los distintos actores como garantía para facilitar el desarrollo correcto de las actividades y su sostenibilidad?</p> <p>¿Se participa en algún mecanismo de coordinación con otros actores locales o autonómicos?</p> <p>¿El proyecto prevé la creación (o designación) de un órgano o instancia de dirección o coordinación del proyecto en el que participen las diferentes entidades implicadas y la población beneficiaria?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Participación y generación de alianzas - Otra documentación aportada por la entidad
A2.4. Claridad y concreción en la definición de los objetivos del proyecto.			
Los objetivos están claramente identificados en el proyecto y son coherentes con las iniciativas planteadas, así como con la consecución de los ODS de Agenda 2030.	4	<p>¿Se identifican claramente los objetivos perseguidos por las actuaciones planteadas?</p> <p>¿Son coherentes estos objetivos con las actuaciones planteadas?</p> <p>¿Se alinean estos objetivos con los ODS de la Agenda 2030?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Objetivos.
A2.5. Adecuación del marco metodológico.			
Se define con claridad el marco teórico y metodológico referencial y los propósitos que orientan la propuesta de acción.	4	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto explicita las características del enfoque o perspectiva teórica y metodológica adoptada? - ¿El propósito y las metas se enuncian con claridad y son pertinentes? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Marco metodológico para el desarrollo del proyecto
A2.6. Calidad de los instrumentos de seguimiento y evaluación del proyecto.			



Los protocolos y los instrumentos de monitoreo y evaluación están claramente sistematizados y se describen con detalle en la formulación del proyecto.	4	<p>¿Se aportan protocolos de seguimiento suficientemente pormenorizados y detallados?</p> <p>¿Los instrumentos de evaluación son pertinentes y están bien definidos?</p> <p>¿La calendarización del proyecto prevé e incorpora la fundamentación, las actividades de monitoreo y la evaluación?</p>	- Proyecto técnico: seguimiento y evaluación. Cronograma.
Puntuación máxima A2	30		



A3. Viabilidad técnica y financiera

Crterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A3.1. Adecuación y coherencia en la formulación presupuestaria.			
Los gastos propuestos son adecuados al conjunto de las actividades previstas y están correctamente dimensionados en función del tipo de intervención propuesta.	6	¿Los gastos propuestos tienen la naturaleza de subvencionables de acuerdo con la normativa aplicable? ¿Los gastos no son excesivos y están correctamente dimensionados respecto a los precios del mercado? ¿Los costos del gasto relacionados son los estrictamente necesarios para desarrollar las acciones?	- Proyecto técnico: Viabilidad técnica - Proyecto técnico: Presupuesto
A3.2. Viabilidad técnica y suficiencia de los recursos, equipamientos y personal destinado al proyecto			
El presupuesto está detallado y cumplimentado de forma completa y están definidos todos los gastos que se incluyen en el desarrollo de las iniciativas en función de los objetivos y las actividades planteadas.	5	¿Los gastos en las partidas superan los límites establecidos en cada partida? ¿La estructura de personal destinada al proyecto se considera acorde respecto a la dimensión de este, teniendo en cuenta la distribución de funciones y tareas? ¿El presupuesto está suficientemente detallado, desglosando los gastos de forma suficiente en el apartado de presupuesto del proyecto? ¿En el presupuesto están definidos todos los gastos que se incluyen en el desarrollo del proyecto en función de los objetivos y las actividades planteadas?	- Proyecto técnico: Viabilidad técnica - Proyecto técnico: Presupuesto
A3.3. Cofinanciación del proyecto por la entidad solicitante:			
- Más del 20%	4		- Proyecto técnico: Viabilidad técnica
- Superior al 10% e inferior al 20%	3		- Proyecto técnico: Presupuesto
- Entre el 5% y el 10%	2		
- Sin aportación propia o cuando esta sea inferior al 5%	0		
Puntuación máxima A3	15		



A4. Incorporación de los enfoques transversales

<i>Crterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
A4.1. Incorporación al proyecto del Enfoque Basado en Género.			
En las actuaciones se contempla el enfoque de género en todas las fases de las mismas. Se aporta una fundamentación detallada y la transversalización del enfoque es claramente visible en los componentes de la planificación.	3	<p>¿Las actuaciones incorporan sistemáticamente estrategias y acciones tendentes a crear condiciones de equidad e igualdad entre mujeres y hombres?</p> <p>¿Se aporta un análisis de género, se definen estrategias e indicadores, hay actividades específicas, etc.?</p> <p>¿Se realiza un uso no sexista del lenguaje en la formulación de las acciones?</p> <p>¿La evaluación incorpora en su diseño este enfoque?</p>	- Proyecto técnico: Incorporación al proyecto del enfoque de género
A4.2. Incorporación al proyecto de otros enfoques transversales.			
En función de su naturaleza, el proyecto incorpora de manera adecuada y completa otros enfoques transversales: sostenibilidad ambiental, derechos de la infancia, gobernanza democrática, derechos humanos, diversidad funcional, desarrollo sostenible, promoción de alianzas, etc.	2	<p>¿La intervención contribuye a la sostenibilidad ambiental o al menos hay garantía de que no tendrá un impacto negativo en el medio ambiente?</p> <p>¿Los antecedentes y contextualización del proyecto incorporan un análisis de derechos?</p> <p>¿Se contemplan en todas las fases del proyecto principios básicos tales como el de responsabilidad, universalidad, no discriminación e igualdad, participación e interdependencia de derechos?</p> <p>¿El proyecto promueve la participación de la ciudadanía en la construcción de políticas inclusivas?</p> <p>¿El proyecto considera de manera diferenciada los derechos y prioridades de la infancia como grupo de especial vulnerabilidad?</p> <p>¿Las acciones incorporan un análisis para facilitar la inclusión de las personas con diversidad funcional en su desarrollo?</p>	- Proyecto técnico: Incorporación al proyecto de otros enfoques transversales.
Puntuación máxima A4	5		



A5. Adecuación del proyecto a las prioridades de la Generalitat Valenciana

<i>Crterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
A5.1. La entidad solicitante es una Mancomunidad.	5	¿Las iniciativas se presentan bajo el marco de una mancomunidad de entidades locales?	Registro de entidades locales - Presidencia de la Generalitat
A5.2. El proyecto tiene incidencia en un municipio de menos de 5000 habitantes.	2	¿Las iniciativas son presentadas por una entidad local?	Institut Valencià d'Estadística
Puntuación máxima A5	5		

A6. Repercusión del Plan de actuaciones a realizar

<i>Crterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
A6.1. El Plan de actuaciones tendrá repercusión en toda la población			
Las iniciativas están dirigidas al conjunto de la población.	5	¿Se identifican las poblaciones afectadas? ¿Se explica claramente que la población objetiva es el conjunto de la misma?	- Proyecto técnico
A6.2. El Plan de actuaciones tendrá repercusión en algunos colectivos			
Las iniciativas van destinadas a colectivos concretos según las necesidades y potencialidades detectadas.	3	¿Se identifica un colectivo concreto al que vayan dirigidas las iniciativas? ¿La identificación de este colectivo se realiza en base a criterios recogidos en los ODS de la Agenda 2030?	- Proyecto técnico
Puntuación máxima A6	5		



BLOQUE II: ALINEACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

B.1. Iniciativas, actuaciones y proyectos impulsados en materia de desarrollo sostenible

<i>Crterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
B1.1. Experiencia en el desarrollo de actividades de educación para el desarrollo sostenible y sensibilización en materia de sostenibilidad:			
La entidad solicitante acredita haber desarrollado más de 10 iniciativas o actuaciones en materia de desarrollo sostenible en los 5 años anteriores a la convocatoria.	10	Sólo se valorarán los proyectos o actuaciones finalizados a la fecha de 30 de abril de 2024.	Documentación valorativa aportada: - Relación de proyectos finalizados. - Informes de evaluación final de los proyectos o acciones realizados en los últimos 5 años en relación a la implementación y difusión de la Agenda 2030.
La entidad solicitante acredita haber desarrollado entre 6 y 10 iniciativas o actuaciones en materia de desarrollo sostenible en los 5 años anteriores a la convocatoria.	8	¿Se aportan evaluaciones finales externas de proyectos o actuaciones realizados en los últimos 5 años? ¿Son positivos los resultados de estas evaluaciones?	
La entidad solicitante acredita haber desarrollado hasta 5 iniciativas o actuaciones en materia de desarrollo sostenible en los 5 años anteriores a la convocatoria.	6	¿Se alinean los objetivos de estos proyectos a actuaciones con los ODS de la Agenda 2030?	
B1.2. Planes y programas propios en materia de sostenibilidad:			
La entidad solicitante dispone de un plan o estrategia de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el ámbito de la planificación municipal.	3	¿La entidad dispone de una estrategia o instrumento de planificación para implementar la Agenda 2030? ¿El proyecto técnico explica en qué medida la propuesta de actuación se alinea y contribuye a los objetivos de la estrategia o planificación diseñada y a su evaluación?	Documentación valorativa aportada: - Documento de la estrategia o documento de planificación.
Puntuación máxima B1	13		

14

B.2. Pertenencia a redes que impulsen la sostenibilidad

<i>Crterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
B2.1. Antigüedad de pertenencia a la Alianza de Ciudades para el Desarrollo Sostenible			



La entidad solicitante pertenece a la Alianza de Ciudades para el Desarrollo Sostenible con una antigüedad mayor de 3 años.	7	Se tomará como fecha de referencia la de 30/04/2024	Documentación valorativa aportada: - Certificación, emitida por el órgano competente de la entidad en la que se haga constar la antigüedad de pertenencia a la Alianza de Ciudades para el Desarrollo Sostenible de la Generalitat Valenciana. - Acuerdo del pleno.
La entidad solicitante pertenece a la Alianza de Ciudades para el Desarrollo Sostenible con una antigüedad superior a 2 años y hasta 3 años.	6		
La entidad solicitante pertenece a la Alianza de Ciudades para el Desarrollo Sostenible con una antigüedad de entre 1 y 2 años.	5		
La entidad solicitante pertenece a la Alianza de Ciudades para el Desarrollo Sostenible con una antigüedad inferior 1 año.	4		
B2.2. Pertenencia a otras redes que impulsen la sostenibilidad (distintas a la Alianza de Ciudades para el Desarrollo Sostenible de la Generalitat Valenciana)			
La entidad solicitante pertenece a 2 o más redes o estructuras de coordinación en materia de desarrollo sostenible.	5	Se tomará como fecha de referencia la de 30/04/2023	Documentación valorativa aportada: - Certificación de la pertenencia a otras redes o estructuras de coordinación en materia de desarrollo sostenible.
La entidad solicitante pertenece al menos a 1 red o estructura de coordinación en materia de desarrollo sostenible.	4		
Puntuación máxima B2	12		

B.3. Disponer de un código ético y/o de órganos específicos para velar por la adopción y la aplicación efectiva de los programas sobre los ODS de la de la Agenda 2030

<i>Crterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
B3.1. La entidad dispone de un código ético para velar por la adopción y la aplicación efectiva de los programas sobre los ODS de la Agenda 2030	3		Documentación valorativa aportada: - Código ético de la entidad o documento acreditativo
B3.2. La entidad tiene constituidos órganos específicos para velar por la adopción y la aplicación efectiva de los programas sobre los ODS de la Agenda 2030	2		Documentación valorativa aportada: - Acta de constitución o documentación acreditativa
Puntuación máxima B3	5		



Puntuación máxima total Bloque I: 70 puntos

Puntuación máxima total Bloque II: 30 puntos.

Puntuación máxima total: 100 puntos.

Puntuación mínima: 65 puntos.